

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, ocho de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1930
Radicado:	760013110012-2022-00034-00
Proceso:	PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
Demandante:	YENSI EDILMA BENITEZ MOSQUERA
Menores:	JUAN BAUTISTA GARCES QUIÑONES
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO LEY 2213 DE 2022

Teniendo en cuenta que el profesional del derecho de la parte actora, ha intentado realizar la notificación en reiteradas ocasiones a la dirección suministrada por SALUD TOTAL EPS al señor JUAN BAUTISTA GARCES QUIÑONES, en las que como resultado da que no existe dicha dirección y que además en la demanda indicaron que no tienen conocimiento del domicilio o lugar del trabajo del demandado, se dispone el emplazamiento del señor JUAN BAUTISTA GARCES QUIÑONES con el REGISTRO EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS sin necesidad de publicación en un medio escrito.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57e1719bf9900c834ca0c8934803ca7fbbb4de4279aeabe8a4cafd8d1c8baf06**

Documento generado en 08/08/2022 01:35:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>